

**ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO
COLECTIVO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA**

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

27 de junio de 2023

Asistentes:

POR ASHOTEL:

D^ª. Águeda Borges (online)

D. Francisco Jorge (online)

D. Rafael Ruzo Gómez

D. Juan Pablo González.

Asesora:

D^ª. Mónica Molina

POR AERO:

D^ª. Ana Delgado

D. Eduardo Peña

Asesor:

D. Víctor Díaz

SINDICALISTAS DE BASE

D^ª. Ruth Jiménez Gómez. H10 Costa Adeje Palace.

D. Juan Manuel Reyes García. Hotel Best Tenerife.

D^ª. Irene García Martínez. Catering Newrest

D^ª. Candelaria Luis Fuentes. Hotel Jardín Tropical.

D^ª. Angelina Martín Padrón. Hotel Alua Orotava Valley

Asesores:

D. Manuel Fitas Ramírez.

A collection of handwritten signatures in blue ink. Some signatures are accompanied by the letters 'SBC'. The signatures are scattered across the right side of the page, overlapping the text of the 'Asesores' and 'SINDICALISTAS DE BASE' sections.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, located at the bottom left of the page.

D. Francisco Javier Fernández Martín.

D. Juan Manuel Oliva Cruz

D. José Manuel Lamas Tajés.

Se reúnen los citados el día 27 de junio de 2023 a las 12.30h en las instalaciones del Hotel Taburiente en Santa Cruz de Tenerife para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Por SBC: Aclaración del fallo de la Sentencia del TSJC adjunta en cuanto a la confusión que está generando el mismo en cuanto a la no revisión económica del Plus de Transporte en su conjunto, establecido en el artículo 35 del Convenio de Hostelería, cuando desde su origen en la Comisión Paritaria del 30 de Agosto de 2019 donde se trató el asunto, (copia adjunta), la demanda de SBC contra la falta de acuerdo en la misma, Sentencia del Juzgado de lo Social, y los propios fundamentos de derecho de la Sentencia del TSJC, se refiere exclusivamente a la no revisión del 1,50 € adicional por día trabajado en turno partido, sobre el Plus de Transporte mensual y anual, en todo momento revisable, tal y como se establece tanto en el Convenio, como a diferencia del citado 1,50 €, en los Anexos de cada año de las Tablas Salariales del Convenio de Hostelería.

SEGUNDO.- Por SBC: Aplicación de la revisión salarial desviación IPC 2023, Acuerdo de Negociación Colectiva 2023 - 2025 firmado por las patronales y sindicatos en el ámbito estatal, vinculado a la marcha económica del sector en nuestra provincia.

TERCERO.- Impugnación del convenio colectivo por parte de UGT.

CUARTO.- Ruegos y preguntas

Acuerdos y manifestaciones:

PRIMERO.- La Comisión Paritaria toma conocimiento del fallo de la sentencia del TSJ de Canarias de fecha 3 de junio de 2022 en la que se establece que el plus de transporte adicional de importe de 1,50 € por trabajo diario a turno partido (art.35.1 último párrafo) y las cantidades del

fondo de atenciones sociales (art. 45) no serán revisables desde el 1 de julio de 2019 y durante la vigencia del presente convenio.

SEGUNDO.- La representación sindical solicita la aplicación sobre el incremento establecido en el vigente convenio de la revisión salarial establecida por patronales y sindicatos en el ámbito estatal en el reciente acuerdo de negociación colectiva sobre actualización del IPC.

Por la representación empresarial se manifiesta que el convenio colectivo del sector de hostelería para la provincia de Santa Cruz de Tenerife ya ha sido negociado para el período 2022-2026 con los correspondientes incrementos salariales, sin que sea de aplicación el acuerdo estatal al que hace referencia la representación sindical.

TERCERO.- Se da por cumplido el trámite previo de impugnación del conflicto colectivo y las partes manifiestan su oposición a la existencia de discriminación salarial en el convenio colectivo en vigor.

De este tercer punto se dará traslado al sindicato UGT a los efectos oportunos.

Las partes autorizan a Juan Pablo González Cruz, gerente de Ashotel, con DNI 43.785.762H para realizar los oportunos trámites ante la Dirección General de Trabajo para la publicación de esta acta.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las 13 horas de la fecha arriba indicada.

A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, including 'SBC', 'F. R.', 'SBC', 'SBC', 'SBC', and several illegible signatures.